

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 13^a, en jueves 18 de octubre de 1962

(Especial: de 16.15 a 16.37 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que destina recursos para la realización de un plan de obras públicas en la ciudad de Angol, y son aprobadas | 851 |
| 2.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que ordena a la Polla Chilena de Beneficencia para entregar fondos a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y a la Sociedad Chilena de Rehabilitación del Niño Lisiado, y son desechadas | 854 |
| 3.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones | 856 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|-----|
| 1/2.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias: | |
| Creación del quinto año de humanidades en el Liceo de Hombres N° 2 de Concepción | 842 |
| Creación de un Liceo Mixto Fiscal en la localidad de Quintero. | 842 |
| 3/9.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan: | |
| Reconstrucción del aeródromo Pudeto, en Ancud | 842 |
| Extensión de la red de agua potable de Castro a la localidad de Llau-Llau | 842 |
| Construcción del Embalse Ancoa | 843 |
| Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pica, de la provincia de Tarapacá | 843 |
| Instalación de los mismos servicios en Montilla | 843 |
| Reparación de la cancha de aterrizaje de la ciudad de Talca | 844 |
| Dotación de servicio de alcantarillado a la Población "El Retiro", de la comuna de Quilpué | 844 |
| 10.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en que manifiesta que deja sin efecto la petición de permiso constitucional para ausentarse del país | 844 |
| 11.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que solicita autorización constitucional para ausentarse del país | 844 |
| 12.—Oficio del Senado con el que expresa la conveniencia de activar el funcionamiento de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados designada para informar acerca de si las observaciones formuladas por el Presidente de la República a los proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional se entienden o no incluidas dentro de las materias que se pueden considerar en una legislatura extraordinaria | 845 |

13/17.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Eluchans, Rivas, Rivera, Muñoz y Ballesteros, que autoriza la erección, en la ciudad de Valparaíso, de un busto del Capitán Juan Bautista Pastene	845
El señor Leigh, que otorga franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la construcción del Templo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días. de Santiago	845
Los señores Eluchans y Errázuriz, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas a la Congregación Instituto de María Auxiliadora, para la atención de sus colegios gratuitos	847
El señor Valente, que reconoce tiempo servido al señor Luis Alfredo Bilbao Galleguillos	848
El señor Leigh, que concede pensión a doña Carmen Esbir viuda de Reyes	848
18.—Oficio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique, con el que transcribe las resoluciones dictadas por ese Tribunal y por la Excelentísima Corte Suprema por las que se declaran que ha lugar a la formación de causa en contra del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, por la responsabilidad en el delito de injurias graves contra el señor Oscar Belmar Fuentealba	849

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2024.— Santiago, 17 de octubre de 1962.

Por oficio Nº 4811, de 20 de septiembre ppdo., hace presente a esta Secretaría de Estado la necesidad y conveniencia de crear un quinto año de Humanidades, en el Liceo de Hombres Nº 2 de Concepción.

Al respecto, me es muy grato manifestar a US. que por Decreto Nº 13312, de 2 de octubre en curso se autorizó la creación del Quinto Año de Humanidades del citado Liceo.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2025.— Santiago, 17 de octubre de 1962.

Referente al oficio Nº 4721 de esa H. Corporación, relacionado con la necesidad de crear un Liceo Mixto Fiscal en Quintero, motivo de una indicación del Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim V, manifiesto a US que, en el presente año, fue creado un primer ciclo de humanidades que funciona como anexo al Liceo de Hombres de Viña del Mar.

Es cuanto tengo el agrado de poner en conocimiento de US.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1096.—Santiago, 16 de octubre de 1962.

Por oficio Nº 4200, de 23 de julio último, V. S. ha solicitado, en nombre del H. Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, la reconstrucción del aeródromo Pudento, de Ancud, provincia de Chiloé.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. que en dicho aeródromo se están efectuando trabajos para habilitar la cancha de aterrizaje con una longitud de 900 metros, con lo que podrá ser utilizada por aviones de la Línea Aérea Nacional.

Debo agregar a V. S. que no se justifican mayores obras, por estar en construcción el nuevo aeródromo de Ancud, en Pupelde.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1097.— Santiago, 16 de octubre de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 4538, de 24 de agosto último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del H. Diputado señor Raúl Morales Adriasola, que se autorice la extensión de la Red de agua potable de Castro a Llau-Llau, cúmpleme informar a V. S. que la Dirección del ramo ha impartido las instrucciones del caso al señor Administrador del Servicio de Agua Potable de Castro, a fin de que estudie la extensión en referencia, concertando, previamente, un acuerdo con la I. Municipalidad en el sentido de que ésta financiara íntegramente el costo de las obras.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1100.— Santiago, 16 de octubre de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4740, de 14 de septiembre último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Diputado don Víctor Galleguillos, relacionado con la construcción del Embalse Ancoa.

Sobre el particular, cúmpleme transcribir a V. S. lo informado, al suscrito, por la Dirección de Riego:

“La construcción de esta obra ha sido contratada con la Empresa Constructora Yaconi Hnos. El plazo de construcción de esta obra, de acuerdo con las condiciones actuales del contrato, vence el 30 de marzo de 1965 y se estima que el contratista podrá dar cumplimiento a su contrato. Esta Dirección no tiene conocimiento de que el contratista tenga dificultades económicas especiales en relación con este contrato, salvo las derivadas normalmente de las reducciones estacionales (meses de invierno), de las cuales el contratista debe recuperarse durante los meses de verano.

Por otra parte, esta Dirección cursa en forma regular los Estados de Pago mensuales, por medio de los cuales se le abona al contratista el valor de las cantidades de obras ejecutadas durante el mes.

En cuanto a la calidad del trabajo ejecutado, puedo asegurar a US. que este se realiza estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen el contrato. Si el H. Diputado señor Galleguillos desea imponerse en detalle respecto a las características del proyecto y sus condiciones de ejecución, esta Dirección tendrá el mayor agrado en proporcionarle todos los elementos de juicio que le permitan pronunciarse respecto a la bondad del proyecto y a las condiciones en que su ejecución se está llevando a cabo”.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1101.— Santiago, 16 de octubre de 1962.

Por oficio Nº 4802, de 10 de octubre en curso, V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del H. Diputado don Bernardino Guerra Cofré y del Comité Parlamentario del Partido Radical, que en el Presupuesto del próximo año se consulten los fondos necesarios para la instalación de los servicios de agua potable y de alcantarillado en la localidad de Pica, provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que para las obras de agua potable, se ha destinado la suma de Eº 30.000 en el presupuesto del año próximo, con los cuales se iniciará la ejecución de los trabajos.

En cuanto a la instalación del servicio de alcantarillado, sólo podrá considerarse una vez que Pica cuente con servicio de agua potable y se ajuste, además, a las condiciones estipuladas en la Ley de Alcantarillado Nº 3990

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1102.— Santiago, 16 de octubre de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4803, de 24 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del H. Diputado señor Bernardino Guerra Cofré y de los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical, que se efectúen trabajos de sondeo en la localidad de Matilla, provincia de Tarapacá, a fin de dotar a dicho pueblo de servicio de agua potable.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que por tener la referida localidad

menos de 1.000 habitantes, de acuerdo con la ley N° 6986, el Fisco no podrá destinarle fondos para el fin señalado.

Puedo agregar a V. S. que no obstante lo anterior, la Dirección del ramo verá la solución de este problema tratando de abordarlo en conjunto con el pueblo de Pica, cuyos trabajos están programados para 1963.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 1103.— Santiago, 16 de octubre de 1962.

En atención al oficio de V. S. N° 4607, de 30 de agosto último, por el cual solicita, en nombre del H. Diputado don Jorge Aravena C., que se destinen los fondos necesarios para reparar la cancha de aterrizaje de Talca, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

Este aeródromo pertenece al Club Aéreo de dicha ciudad y los terrenos son de la Sucesión de don Pedro Opazo L., la que hace cuatro años se opuso a que el Club hiciera la transferencia al Fisco, razón por la cual no se pudo efectuar la inversión de fondos que estaba programada.

Con el objeto de solucionar el inconveniente que representa para la inversión de fondos fiscales, habría que hacer las gestiones del caso para la donación de dichos terrenos al Fisco, con la expresa condición de ser destinados a aeródromo.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 1104.— Santiago, 17 de octubre de 1962.

En atención al oficio de V. S. N° 4842, de 25 de septiembre último, por el cual

solicita de este Ministerio en nombre del H. Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, que se adopten las medidas necesarias para dotar de servicio de alcantarillado a la población El Retiro, de la comuna de Quilpué, cúpleme informar a V. S. que el proyecto respectivo quedará terminado a fines de 1962.

La ejecución de estos trabajos podría iniciarse en el curso del próximo año.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"N° 1506.— Santiago, 17 de octubre de 1962.

Por la presente ruego a U. S. dar por retirado mi oficio N° 1489, de 15 de los corrientes, en que solicitaba la autorización constitucional correspondiente para ausentarme del país, a fin de concurrir a la reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social que se está celebrando en México, por haber cancelado este viaje.

Me es grato comunicar a US. que en representación de Chile asistirá a dicha Conferencia el señor Julio Philippi Izquierdo, Ministro de Tierras y Colonización.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N° 4333.—Santiago, 17 de octubre de 1962.

El Supremo Gobierno ha designado al Ministro infrascrito para que concurra a la reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social, que se celebrará a partir del 22 del presente mes, al nivel ministerial.

Para poder cumplir este cometido, vengo en solicitar de la H. Cámara de Diputados la autorización constitucional correspondiente para ausentarme del país desde el 20 de octubre en curso y por un plazo aproximado de doce días.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Julio Philipipi Izquierdo*".

12.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4639.— Santiago, 17 de octubre de 1962.

El Senado, en sesión de fecha 23 de noviembre de 1955, aceptó la proposición de esa Honorable Cámara en el sentido de formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, con el objeto de que informara acerca de si las observaciones formuladas por el Presidente de la República a los proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional se entendían o no incluidos dentro de las materias de que éste puede ocuparse en una legislatura extraordinaria.

En sesión celebrada el día de hoy, el Senado acordó solicitar el acuerdo de esa Honorable Cámara a fin de activar el funcionamiento de dicha Comisión Mixta y, para este efecto, designó a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y Reglamento, compuesta en estos momentos por los Honorables señores Luis Felipe Letelier, Fernando Alessandri, Humberto Alvarez, Tomás Pablo y Galvarino Palacios, para que la integren en representación de esta Corporación.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Proyecto de ley:

"*Artículo único*—Autorízase la erección en la ciudad de Valparaíso de un busto

del Capitán Juan Bautista Pastene, donado a la ciudad de Valparaíso por la Ilustre Municipalidad de Génova, Italia".

(Fdos.): *Edmundo Eluchans M.—Rolando Rivas F.—Carlos Muñoz H.—Guillermo Rivera B.—Eugenio Ballesteros R.*

14.—MOCION DEL SEÑOR LEIGH

"Honorable Cámara:

Ha sido política invariable del Congreso Nacional prestar su sanción legislativa a aquellas iniciativas que tienen por objeto permitir la internación al país de determinados elementos, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de instituciones que prestan servicios a la colectividad.

En este orden de materias se han dictado leyes que han concedido tales beneficios a las instituciones de los más variados credos y finalidades.

Existe en Chile una filial de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, constituida con personalidad jurídica otorgada por Decreto Supremo Nº 3658, de 1º de agosto de 1957.

De acuerdo con sus Estatutos las finalidades de esta Institución son, entre otras, promoción de la educación, a través de la mantención de establecimientos educacionales, extensión cultural y, también asistencia médica mediante la mantención de clínicas y hospitales.

La institución posee un terreno en la calle Manuel de Salas 401, de la ciudad de Santiago, en la que proyecta la construcción de su sede social destinada a prestar servicios a las poblaciones de las comunas de Providencia y Ñuñoa.

El costo de construcción de la obra es del orden de los ciento cincuenta millones de dólares, que se financia con donaciones y erogaciones de los miembros de la Iglesia y, en especial, de su casa matriz con sede en Salt Lake City, Estados Unidos de América.

Es evidente que la ejecución de esta obra, fuera de los beneficios que prestará a la comunidad una vez realizada, significa al país un progreso evidente, ya que importará ingresos de divisas, capitales para su construcción, mercado de trabajo para obreros y técnicos chilenos y, lo que es más importante, aporte de elementos y maquinarias sin desembolso alguno de divisas para el país.

La casa matriz de Estados Unidos ha donado diversas especies para la construcción y alhajamiento para la sede social de la institución.

Estas especies han sido donadas gratuitamente, como consta en el certificado de donación debidamente legalizado que se acompaña a los antecedentes de esta iniciativa.

Todas estas especies serán destinadas exclusivamente a la labor de beneficencia, enseñanza y fines religiosos que desarrolla la corporación chilena y, en especial, serán usados en la construcción y alhajamiento de la iglesia y el gimnasio-auditorium que se edifica en la actualidad en la calle Manuel de Salas N° 401, de la comuna de Ñuñoa, de Santiago.

El valor de las especies donadas, el flete, seguros y cualesquier otro gasto será pagado o de cargo por la institución donante, con los recursos erogados con este preciso objeto por diferentes congregaciones.

En mérito de todas estas consideraciones, vengo en someter a la consideración y aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase la internación y libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones

posteriores y, en general de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de los siguientes elementos destinados a la construcción y alhajamiento del templo y sede social de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, donados a la filial chilena por The Church of Jesuschrist of the Latter Days Saints, de Salt Lake City, Utah, Estados Unidos de América:

2 camionetas Chevrolet, de 1/2tonelada, Series N°s. 2C154K 125629 y 2C15K 25608, modelo 1962;

1 Station-wagon Chevrolet, modelo 1962 N° 216358224029;

Duplicador Offset marca A. B. Deck, modelo 320-A. Serie N° 414366 (mimeógrafo);

1 Organo marca Balwin, modelo 46 C.;

1 equipo de amplificación de sonido, compuesto de micrófono, amplificador y 2 parlantes;

4 máquinas de escribir Remington, de oficina, carro de 20”;

2 Mezcladoras de cemento;

2 Vibradoras de concreto, a gasolina;

1 Doblador de hierro “Rebar”;

1 Cortador de hierro “Rebar”;

100 pelotas de Softball;

100 bates de Softball;

4 Guantes de Catcher;

4 Guantes para jugadores primera base;

36 Guantes pra jugadores de cancha;

4 Caretas para catcher y 4 equipos de protección;

12 pelotas de Basketball;

24 pelotas de Volley-ball;

1 Mueble Westinghouse de radio, tocadiscos y televisión;

1 Tanque para gas propano de 1.000 galones;

5 Hornos marca “Norman” FUB 140 para calefacción;

50 Libras de tinta A. B. Dick, para el Duplicador;

100 Tubos de tinta Gestetner para el Duplicador;

4 Tocadiscos con amplificadores y alto-parlantes marca "Newcombe" modelo TR1625 M.;

4 Micrófonos "Norelce" N° 300;

1 Calculadora "Divisuma";

1 Proyectora sonora "Bell & Howell" 16 mm. de películas "Specialis" modelo 542;

1 carrete de películas de 2.000 pies;

10 Ampolletas para Proyectora "Bell & Howell".

Artículo 2º—Las franquicias consultadas en el artículo anterior comprenden también el impuesto especial establecido en la ley N° 12.434, modificado por la ley N° 12.642 y por los artículos 13 y 1º transitorio de la ley N° 14.824 y los derechos que se perciben a través de la Empresa Portuaria de Chile.

Artículo 3º—Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley, las especies a que se refiere el artículo 1º fueran enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ellos, las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 4º— En caso de que la institución mencionada en el artículo 1º hubiere pagado los derechos, impuestos, tasas y demás gravámenes de los cuales los eximen la presente ley, deberán serles devueltos por los organismos respectivos las sumas que hubieren integrado por este concepto".

(Fdo.): *Hernán Leigh*".

15.—MOCION DE LOS SEÑORES ELUCHANS Y ERRAZURIZ

"Honorable Cámara:

La Congregación Religiosa María Auxiliadora, de Santiago, ha adquirido en

Francia, una serie de máquinas para fabricar alimentos, destinadas todas ellas a los colegios gratuitos que mantiene dicha institución en Santiago, Valparaíso, Colchagua, Talca, Valdivia y Puerto Montt.

Asimismo, ha recibido en carácter de donación de su filial en Italia un armonio, libros, vestimentas religiosas, material escolar y didáctico, también con los mismos fines anteriores.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los fines que ha proyectado dicha institución con todos estos elementos, proponemos a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de las siguientes especies, destinadas a la Congregación Instituto de María Auxiliadora, para la atención de sus colegios gratuitos en Santiago, Colchagua, Talca, Valdivia y Puerto Montt:

4 batidoras universales industriales M-20 380|50.

3 pailas extra de 20 litros.

2 equipos adicionales de 12 litros.

2 batidoras universales industriales M-3 380-50.

1 paila extra de 30 litros.

batidora universal industrial M-65 380|50.

1 paila extra de 65 litros, inoxidable.

1 equipo adicional de 35 litros.

5 accesorios industriales: picador de carne P-70.

1 accesorio industrial: picador de carne G-82.

3 accesorios industriales pasa-legumbres.

6 accesorios industriales, cortadores legumbres con un disco raspador.

7 accesorios industriales: pasa-puré.

5 molinos de café.

3 cortadores de papás fritas.

2 cortadores de almendras.

8 picadores de cebollas Mecedex.

5 ralladores de queso, con un disco de rallar legumbres.

2 muelas de afilar.

2 porta-accesorios industriales con carro transportable.

1 peladora de papas industrial G5 380|50|3.

6 peladoras de papas industrial M-4, 380|50.

1 soporte de peladora M-4.

1 secadora con ensalada industrial V5, 380|503.

1 máquina Giratex industrial, modelo A 380|50.

1 lavadora de platos industrial INO-5 380|50 con juego de repuestos y juego de canastillos.

5 lavadoras de platos industriales INO-1 380|503 con calefactores a gas licuado, y juego standard de canastillos.

2 freidoras industriales Standard, 2 calefactores eléctricos, incluidos.

4 freidoras eléctricas industriales Standard, 1 calefactor eléctrico incluido.

Todos estos elementos se contienen en 27 cajas marcadas: H. M. A. Santiago, 213L 1 a 25, 215|26 y 27.

Una caja con armonio.

Una máquina para tejer.

Una mesa para sostener la máquina de tejer.

12 baúles con libros, vestimentas religiosas, material escolar y didáctico. Estas especies corresponden a la donación hecha por el Instituto Hijas de María Auxiliadora de Turín.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la vigencia de esta ley, las es-

pecies a que se refiere est artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdo.): *Edmundo Eluchans.*— *Carlos José Errázuriz*".

16.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE

Proyecto de ley:

"*Artículo único*— Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales, a don Luis Alberto Bilbao Galleguillos el tiempo trabajado en la ex Compañía Agua Santa, en el departamento de Iquique, en el lapso comprendido entre los años 1914 y 1924, a objeto de que pueda acogerse al beneficio de la jubilación como empleado particular".

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*.

17.—MOCION DEL SEÑOR LEIGH

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Carmen Esbir viuda de Reyes y a sus hijos menores doña Graciela del C., don Omar Nibaldo y don Julián Jorge Reyes Esbir, una pensión de E^o 50 mensuales a cada uno, de la que disfrutarán con derecho de acrecer entre ellos.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Hernán Leigh G.*"

18.—OFICIO DE LA CORTE DE APELACIONES
DE IQUIQUE

“Iquique, 15 de septiembre de 1962.

Para conocimiento de esa H. Cámara y demás fines legales, transcribo a S. S. a continuación la resolución dictada por esta Corte con fecha 27 de julio último y la dictada por la Excm. Corte Suprema con fecha 8 del actual, que dicen relación con el desafuero del H. Diputado don Luis Valente Rossi, y que inciden en el proceso 2117 del Segundo Juzgado del Crimen de Arica y rol N° 79.271 de esta Corte. Dichas resoluciones dicen como sigue:

“Iquique, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.

“Vistos y teniendo presente:

“1ª—Que ante esta Corte se ha pedido el desafuero del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi a virtud de la querrela instaurada en su contra por el Alcalde de Arica don Oscar Belmar Fuentealba, a virtud de los hechos señalados en la presentación de fojas tres de que conoce el Segundo Juzgado de Letras de Arica, y que dice serían constitutivos de los delitos de calumnia e injuria, por escrito y con publicidad, que se habrían cometido por el querrellado al hacer publicar en la edición del día 26 de enero último, en el diario “La Gaceta” de la citada ciudad, las cartas que se atribuyen al referido parlamentario, en la que se contendrían los conceptos injuriosos y calumniosos;

“2ª—Que la autenticidad de la carta que en original se acompaña a fojas 16, que aparece íntegramente publicada en la edición del diario “La Gaceta” de Arica agregada a fojas 1, no ha sido desmentida por el querrellado, quien no se apersonó al juicio en primera instancia, y, por otra parte, ha sido corroborada con las declaraciones prestadas en autos por el director responsable de dicho periódico, don Carlos del Villar Zarco, en sus deposiciones de fs. 15 vta. y 19 de los autos;

“3ª—Que, corresponde, en primer término, analizar la naturaleza y sentido de los conceptos estimados injuriosos o calumniosos para en seguida relacionarlos con la ocasión y circunstancias en que fueron proferidos a fin de determinar si su expresión en la forma antedicha, involucra el elemento esencial de este tipo de actividad delictual, cual es el ánimo o intención de injuriar (*ánimus injuriandi*), que vendría a determinar la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito, la sospecha de reputar autor, cómplice o encubridor de él al querrellado, y si se reúnen en la especie los datos para decretar su detención en la forma que exige la ley para efectuar la declaración de que ha o no lugar a la formación de causa en su contra;

“4ª—Que del contenido de la carta que se atribuye al H. Diputado don Luis Valente Rossi, como asimismo de la publicación en el Diario “La Gaceta” a que se ha hecho referencia, tal como se expresa en la querrela, aparecen como proferidas por el citado parlamentario contra el querrellado, que desempeña las funciones de Alcalde de Arica, entre otras, las siguientes expresiones:

“No ha hecho otra cosa que *traicionar* a Arica”; “su traición a Arica”; “sigue desempeñando su papel de traidor”; Belmar es un *quinta-columna*, un *soplón* que está haciéndole el juego precisamente a los enemigos de Arica”; “¿No sabemos acaso los *favores* que Belmar, como Alcalde, ha dispensado a Peralta (se refiere al Comandante de Carabineros de Arica don Manuel Peralta) aun *a costa del presupuesto y de los ingresos municipales?*”; “Acuso públicamente al Alcalde Belmar y al Comandante Peralta de haber preparado con *premeditación y criminal alevosía* esta represión armada contra los ariqueños”; “sus *mentiras*, sus *falsedades*, son demasiado conocidas en Arica. *Si tuviera un átomo de moral* se iría de nuestra ciu-

dad. Es *indeseable*. Pero como no la tiene, vamos a tener que soportarlo mientras dure su mandato de Alcalde, aunque con el desprecio que se merece un traidor que en nada repara para cumplir sus *delezna- bles propósitos*”;

“5º—Que las anteriores expresiones dicen relación con la crítica que el querellado efectúa de la labor del querellante en su calidad de Alcalde y de Presidente del Comité de Defensa de Arica, en lo relativo a su gestión oficial en defensa de los intereses de la ciudad a fin de impedir la dictación de la ley N° 14.824 que suprimió diversas garantías de que gozaba el referido puerto libre. De la misma carta se desprende que ella obedece a refutar la publicación de diversos conceptos del Alcalde señor Belmar en los que se intentaba poner en duda la actuación parlamentaria del querellado durante la discusión del proyecto de ley antes referido;

“6º—Que, analizando los conceptos enunciados en el considerando quinto, a la luz de los antecedentes mencionados, conceptos cuya significación gramatical e intrínseca no merece duda alguna, cabe concluir que en realidad se trata de conceptos injuriosos contra la persona del Alcalde señor Belmar, vertidos por el querellado, tanto por constituir expresiones que van en deshonor, descrédito o menosprecio de la persona del querellante al imputársele una serie de vicios o faltas de moralidad cuyas consecuencias pueden perjudicar considerablemente su fama, crédito o intereses, en forma personal, como por la circunstancia de haberle sido dirigido públicamente, haciendo alusión a su investidura de Alcalde de la ciudad de Arica, con grave ofensa para la dignidad que dicha investidura le confiere;

“7º—Que no puede sostenerse que no existe delito de injurias porque los hechos tienen relación con una polémica habida entre las partes referente a la crítica que éstas mutuamente se hicieron de sus res-

pectivas actuaciones en defensa de los intereses de la ciudad ante la inminencia de la dictación de la ley N° 14.824 que suprimió diversas garantías de que gozaba el referido ex puerto libre, por cuanto si bien la crítica, por acerba que sea, movida por actos políticos que son del dominio público, aún siendo injusta o exagerada, no puede constituir delito, según así lo ha entendido la jurisprudencia, no es menos cierto que esta crítica acerba, exagerada e injusta, deja de ser tal o da cabida al delito cuando no sólo se circunscribe a la crítica misma, sino que, además, ofende personalmente y directamente en forma grave a alguna persona, como ocurre en la especie;

“8º—Que, en consecuencia, procede estimar que en autos se encuentra establecido un hecho que reviste los caracteres del delito de injurias graves, proferidas por escrito y con publicidad, conforme a lo prescrito por los artículos 416, 417 N° 3ª y 5ª y 418 del Código Penal, y que existen fundadas sospechas para reputar autor de este delito al H. Diputado don Luis Valente Rossi, cuya calidad parlamentaria se establece con el certificado corriente a fojas siete;

“9ª—Que en lo que respecta al delito de calumnia, a que también se refiere la querrela, cabe expresar que no se encuentra debidamente establecido, tanto por no indicarse determinadamente en ella qué expresiones precisas lo constituirían, como por la circunstancia de que las únicas expresiones que pudieran ser estimadas en tal carácter, la referente a la imputación de haber dispensado el querellante favores al Comandante de Carabineros de Arica señor Peralta a costa del presupuesto y de los ingresos municipales, no especifica un delito determinado. Lo mismo puede observarse respecto de la expresión relativa a la imputación de haberse puesto de acuerdo con dicho Comandante para di-

solver, con violencia, una manifestación pública de ciudadanos ariqueños;

“10ª—Que, en lo que respecta al delito de injurias graves, apareciendo de los antecedentes del proceso, contra el H. Diputado señor Valente Rossi, datos que podrían bastar para decretar su detención, conforme a lo prescrito por el artículo 255 del Código de Procedimiento Penal, y lo dispuesto por los artículos 611 y 612 del citado cuerpo legal, se declara:

“A) Que ha lugar a la formación de causa contra el H. Diputado don Luis Valente Rossi, por la responsabilidad en el delito de injurias graves, por escrito y con publicidad, proferidas contra el querellante, don Oscar Belmar Fuentealba; y

“B) Que no ha lugar a la formación de causa contra el mencionado parlamentario por el delito de calumnia a que también se refiere la querrela.

“Ejecutoriada que sea esta resolución, comuníquese por oficio a la H. Cámara de Diputados para los efectos legales pertinentes.

“Anótese y devuélvase.

“Redacción del Ministro señor Eduardo Ramírez Cabezón. (Fdo.): *D. Loyola V.— Edo. Araya Rojas.— E. Ramírez C.* Pronunciada por los Ministros titulares don Daniel Loyola Villegas, don Eduardo Araya Rojas y don Eduardo Ramírez Cabezón.— *J. Ahumada A.*”

Resolución de la Excm. Corte Suprema

“Santiago, ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

“Vistos: Se confirma, en la parte apelada, la resolución de veintisiete de julio último, escrita a fojas 25.

“Anótese y devuélvase. (Fdo.): *Pedro Silva.— O. Illanes B.— J. Espinosa A.— Ciro Salazar M.— Darío Méndez.— Eduardo Varas.— Enrique Urrutia.— José M. Eyzaguirre.— Víctor Ortiz Castro.— M. Eduardo Ortiz.*— Proveído por la Excm. Corte Suprema.— *A Muñoz A.*”

Providencia I. Corte de Iquique

“Iquique, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

“Cúmplase y devuélvase.

“(Fdo.): *D. Loyola V.*— Proveído por la Iltrma. Corte.— *Rómulo González Eade, Secretario*”.

Dios guarde a V. E.— *Daniel Loyola Villegas, Presidente.*— *Rómulo González Eade, Secretario*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—DESTINACION DE RECURSOS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN LA CIUDAD DE ANGOL.—MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO. PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Julio Philippi.

El señor MONTES.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que destina recursos para la realización de un plan de obras públicas en la ciudad de Angol.

El proyecto está impreso en el Boletín 9701-S.

—*Las modificaciones del Honorable Senado son las siguientes:*

Artículo 1º

“Ha eliminado en la letra j) las palabras “dinero”.

Artículo 2º

Ha sustituido en el inciso segundo la frase: “pueda llegar hasta”, por la siguiente: “no exceda de”.

Artículo 3º

Ha sustituido la referencia a la letra “h)” por otra a la letra “i)”, en las dos oportunidades en que se cita, y ha suprimido la frase final que dice: “incluida la inauguración de la plazoleta a que se refiere dicha letra”, sustituyendo el punto y coma (;) que la precede por un punto (.).

Artículo 5º

Ha sido rechazado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En discusión la modificación al artículo 1º.

El señor SIVORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, solicito de Su Señoría que recabe el acuer-

do de la Sala para poder referirme muy brevemente a todos los artículos del proyecto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Sívori pueda referirse a todos los artículos de este proyecto, modificado por el Honorable Senado.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, el Senado ha devuelto a la Honorable Cámara el proyecto de ley por el cual se destinan 400 mil escudos para la realización de un plan de obras públicas en la ciudad de Angol. Como recordarán mis Honorables colegas, esta iniciativa tuvo su origen en una moción de la representación parlamentaria de Malleco presentada con motivo de celebrarse el próximo día 7 de diciembre, el centenario de aquella ciudad, capital de la provincia.

El Senado aprobó la casi totalidad de las disposiciones despachadas por esta Sala; introdujo algunas modificaciones de redacción en los artículos 1º, 2º y 3º; y rechazó el artículo 5º, en el que se establecía feriado, para todos los efectos legales, en el departamento de Nacimiento y en la provincia de Malleco, el día 7 de diciembre, fecha del aniversario que se conmemora.

A juicio del Diputado que habla, a quien cupo el honor de ser diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, al ser debatido este proyecto en la Sala, las modificaciones introducidas en los diversos artículos por los señores Senadores, no cambian el espíritu de esta iniciativa sino que, por el contrario, hacen más precisas sus disposiciones.

Este criterio, sin embargo, no se extiende al artículo 5º que fue suprimido, como he dicho, por el Honorable Senado, a pesar de que involucra una disposición ya tradicional, cuando se trata de celebraciones centenarias: la de declarar feriado el día aniversario.

Al aprobar ese artículo, la Honorable Cámara quiso interpretar el deseo de la población de Angol, de celebrar dignamente un hecho histórico de tanta significación para la provincia, como es la fundación de su ciudad capital.

La I. Municipalidad, entidades públicas y particulares, autoridades representativas del Poder Ejecutivo, etc., han estado preparando un nutrido programa de festejos que se desarrollará el día 7 de diciembre, con participación de todos los sectores de Angol. Entre los agasajos figuran retretas por bandas militares, actos públicos en la plaza, competencias deportivas, etc., todo lo cual requiere para su mejor brillo, que se disponga de un día de feriado.

De no ser así, habría que entrar a modificar ese programa de celebración, suprimiendo de él todo lo que signifique reunión de público en horas que son habitualmente de trabajo.

Como mis honorables colegas podrán comprender, en tales circunstancias la celebración que se ha preparado desmerecerá notablemente ya que los festejos que se organicen concurrirán sólo algunos cuantos ciudadanos que dispongan de tiempo.

En otros términos, la supresión del artículo 5º, resta a los festejos aniversarios su carácter auténticamente popular.

Igual argumentación es valedera para el departamento de Nacimiento y el resto de la provincia de Malleco, que se aprestaban a adherir a las festividades de su capital provincial. Por esta ausa, solicito de esta Honorable Cámara, tenga a bien rechazar la supresión de este artículo, aun cuando su más rápida aprobación habría hecho aconsejable aceptarlo tal cual viene del Honorable Senado; pero, en este último caso, como he dicho, los actos perderían todo el carácter que la provincia ha querido darles.

Deseo aprovechar la oportunidad para hacer presente que los funcionarios pú-

blicos de la provincia de Malleco, habían solicitado que se introdujera en el articulado del proyecto, una disposición que otorgara una gratificación especial de un mes de sueldo a los empleados del sector público, con motivo del centenario de Angol. Cuando la aspiración de esos funcionarios fue expresada, ya el proyecto había sido aprobado en las Comisiones de la Honorable Cámara y no se quiso demorar su tramitación. Pero, como es de toda justicia acoger esa petición, el Diputado que habla solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda, en nombre de la Cámara, a fin de que incluya la correspondiente disposición, en el proyecto de ley que, con el carácter de "extrema" urgencia estudia esta Corporación, y mediante el cual se reajusta en un 15% las rentas de empleados y obreros del sector público.

Pido al señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala con tal objeto.

Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Sívori.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, por encargo de mis Honorables colegas señores De la Fuente, Huerta y Phillips, tengo el agrado de comunicar que los Diputados liberales apoyaremos las modificaciones del Honorable Senado, con el fin de que este proyecto sea despachado cuanto antes.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara, este proyecto destina la suma de E\$ 400.000 para el desarrollo de un plan de obras públicas en Angol. Por otra parte, debo manifestar que el Honorable señor Ramírez De la Fuente me solicitó el

apoyo a indicaciones que aparecen consignadas en el proyecto y que se relacionan con viviendas para obreros de la zona.

En consecuencia, anuncio que los Diputados liberales apoyaremos en su totalidad las modificaciones del Honorable Senado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación a la letra j) del artículo 1º.

—*Puestas en discusión y votación sucesivamente las modificaciones introducidas por el Senado a los artículos 1º, 2º, 3º y 5º, fueron aprobadas por asentimiento tácito.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

2.—ENTREGA DE FONDOS POR LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA A LA SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO, A LA SOCIEDAD CHILENA DE REHABILITACION Y A LA ESCUELA DE LISIADOS. OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Corresponde considerar en seguida, las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que ordena a la Polla Chilena de Beneficencia pagar la suma de Eº 50.000 a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado.

Boletín Nº 9674-O.

—*Las observaciones formuladas por el Ejecutivo son las siguientes:*

Artículo 1º

Para suprimir la frase: “quince mil escudos a la Sociedad Chilena de Rehabilitación, y diez mil escudos a la Escuela de Lisiados.” y substituir “el punto y coma (;) que figura a continuación de las palabras “Niño Lisiado” por un punto aparte (.).

Artículo 2º

Para suprimirlo.

Artículo 3º

Para suprimirlo.

Artículo 4º

Para reemplazarlo por el siguiente:

“*Artículo 4º.*—La Polla Chilena de Beneficencia pagará a la persona jurídica “Voto Nacional O’Higgins Templo Votivo de Maipú” las sumas de Eº 50.000 durante los años 1962, 1963 y 1964. Estas cantidades las imputará al Fondo de Eventualidades establecido en los artículos 8º y 9º del D.F.L. Nº 120, de 1960”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En discusión las observaciones al artículo 1º.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, yo creo que la Honorable Cámara debe insistir en el primitivo proyecto despachado por el Congreso Nacional, con el fin de proporcionar recursos a esta Escuela de Lisiados que tiene, como principal objeto luchar, contra una enfermedad infantil que constituye hoy día un verdadero flagelo social, ya que la ciencia es relativamente impotente para exterminarla.

Nosotros estimamos que el Ejecutivo es débil en el razonamiento que hace para observar los artículos que destinan recursos en la forma cómo lo estableció el proyecto aprobado por el Congreso, ya que pone especial énfasis en el hecho de que la Polla Chilena de Beneficencia habría tenido pérdida en algunos de sus sorteos.

Hay un hecho —casi podría decirse— sintomático en el pueblo, observado por gente que se ha preocupado de esta materia: en periodos de crisis, como el actual,

la gente juega mucho. Se llenan las tribunas de los hipódromos, y la gente adquiere mayor número de boletos de lotería; todo esto en la esperanza de equilibrar un poco la economía del hogar que se encuentra tan deteriorada en estos instantes.

De modo que podría estimarse como una situación excepcional la pérdida experimentada en algunos de los sorteos a que se refiere el Ejecutivo. Porque la verdad es que, tanto la Lotería de Concepción como la Polla Chilena de Beneficencia, tiene asegurados no solamente ganancias, sino, además, los medios para financiar ciertos servicios, como es el caso de la Universidad de Concepción, con lo cual se justificó la creación de la referida Lotería. Por eso, no tiene importancia reiterar los argumentos que se dieron para aceptar, en una u otra rama del Congreso Nacional, indicaciones cuya conveniencia es absolutamente justificada.

Yo considero que la Honorable Cámara debe rechazar las observaciones del Ejecutivo en el artículo 1º y siguientes, e insistir en lo que el Congreso estimó que era conveniente dejar establecido en este proyecto de ley.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, los Diputados radicales votaremos en contra de todos los vetos del Ejecutivo a este proyecto. Consideramos que toda cantidad de dinero que se destine en beneficios de la salud de los ciudadanos de nuestra Patria será siempre insuficiente, más cuando el Ejecutivo, en una parte de su exposición, dice que esta materia está entregada a los programas de recuperación de la salud del Servicio correspondiente. Nosotros conocemos la situación caótica en que se encuentra económicamente el Servicio Nacional de Salud para atender a los enfermos.

Por estas razones, los Diputados radica-

les, lo reitero, votaremos en contra de todos los vetos a las disposiciones de este proyecto.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, he pedido la palabra para anunciar los votos de los Diputados socialistas contrarios a las observaciones formuladas por el Ejecutivo en el artículo 1º de este proyecto. Las razones dadas por los Honorables colegas que han intervenido en este debate y que han anunciado sus votos desfavorables a ellas, abonan este criterio.

Como el proyecto ha sido modificado substancialmente, ya que se han observado los artículos 1º y 4º y suprimidos los artículos 2º y 3º, estimamos que debe ser rechazado en forma total el veto del Ejecutivo, con el propósito de que dicho proyecto se convierta en ley tal como fue aprobado en el Congreso, después de los trámites constitucionales correspondientes, cuya aprobación fue unánime.

En este sentido, no hay ideologías políticas que estén en juego, ni absolutamente nada parecido, sino la salud de la población, especialmente de los niños, que son los que más sufren.

Por las razones señaladas, nos pronunciaremos en contra del veto del Ejecutivo.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Los Diputados de la Democracia Cristiana también concurrirémos con nuestros votos para rechazar los vetos del Ejecutivo.

Creemos que, desgraciadamente, Su Excelencia el Presidente de la República, debido a sus múltiples preocupaciones, no ha tenido tiempo para estudiar el proyecto de ley en debate y ha vetado todos los artículos sin leerlos. La observación que hace en

relación con la persona jurídica denominada "Voto Nacional O'Higgins Templo del Carmen de Maipú" cuya obra se construye en el distrito del cual soy Diputado, no tiene sentido, porque deja sin financiamiento a esta obra, en la que hay ya obreros sin trabajo.

Por tal motivo, rechazaremos todos los vetos del Ejecutivo al proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Los Diputados del Partido Democrático Nacional procederemos también a rechazar todos los vetos del Ejecutivo al proyecto de ley que nos ocupa, porque consideramos que el texto de los artículos vetados está de acuerdo con el propósito que tuvo el Congreso Nacional al aprobarlo.

De consiguiente, anunciamos nuestros votos contrarios a los vetos del Ejecutivo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación al artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazarán las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Varios señores DIPUTADOS.—¡A todos los artículos, señor Presidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Al artículo 1º...

Varios señores DIPUTADOS.—¡A todos!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por rechazadas todas las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto en debate y se insistirá en todas las disposiciones vetadas.

Varios señores DIPUTADOS.—Por unanimidad, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder a dar cuenta de algunos cambios de miembros en las Comisiones.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Han sido propuestos los siguientes cambios en las Comisiones que se indican:

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se propone el reemplazo del señor Urzúa por el señor Ramírez de la Fuente; en la Comisión de Trabajo y Legislación Social se propone el reemplazo del señor Robles por el señor Acevedo; en la Comisión de Relaciones Exteriores, se propone el reemplazo del señor Gormaz por el señor Reyes; en la Comisión de Hacienda se propone el reemplazo de los señores Barra por Silva Ulloa; Montané por Brücher; Ballesteros por Lorca, y, Río seco por Mercado; en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se propone el reemplazo del señor De la Fuente por el señor Hillmann; en la Comisión de Economía y Comercio se propone el reemplazo del señor Clavel por el señor Morales Abarzúa, don Joaquín; y finalmente, en la Comisión Mixta de Presupuestos se propone el reemplazo de los señores Valente por Acevedo y De la Presa por Minchel.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos.

Acordado.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta.

—Se levantó la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.